



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 REGION DE POLICIA No. CUATRO  
 GRUPO REG. SOPORTE Y SEG. SERVICIOS DE ALTO IMPACTO RASES4

ARGES-GUSAI - 14.13

Cali, 24 de mayo de 2026

Señor (a) teniente coronel  
 IVAN DARIO RUIZ VELASCO  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud  
 AV 10N 16N-21 Barrio Granada  
 Cali

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda que, se expida el certificado de plan de compras para nuevo proceso contractual así:


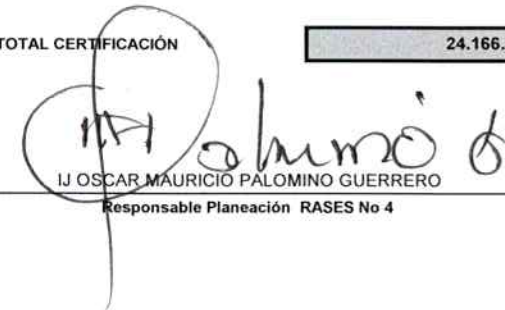
DENOMINACION RESOLUCION HONORARIOS	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	No DE HORAS	HONORARIO	DESTINACION (16)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS 2026	VALOR TERMINO 2026
Profesional ENFERMERA SUPERIOR	ENFERMERA SUPERIOR	8	\$ 3.835.920	RASES- ALTO COSTO	1/06/2026	09/12/2026	189	\$ 24.166.296

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Dayana Katherine Garcia Angulo  
 Grado: Subintendente  
 Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite.De Informacion En Salud.  
 Cédula: 1087129381  
 Dependencia: Grupo Reg, Soporte Y Seg. Servicios De Alto Impacto Rases4  
 Unidad: Region De Policia No. Cuatro  
 Correo: dayana.garcia4315@correo.policia.gov.co  
 24/05/2026 4:44:45 p. m.

Anexo: no

Código: 1DE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
Fecha: 29-02-2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 4		POLICIA NACIONAL											
FECHA		27/05/2026											
CERTIFICADO No.		223											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	
34	RASES No 4	RASES No 4	6	80111701	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) 02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 02-02-02-008-003-09	ENFERMERÍA SUPERIOR	N/A	1,00	24.166.296,00	-	-	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								TOTAL	1,00	24.166.296,00	-	-	
SINAR	PR-REGI4-0133-26												
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	24.166.296,00				
 IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Dirección de Planeación y de Recursos Unidad (e)								 IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Planeación RASES No 4					
<b>RECIBE:</b> Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____													

Mod 43826  
 OP 43826 - 228  
 Reg 52226 - 325 338



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

VANESSA PEÑA ARISTIZABAL ✓

Profesión: ENFERMERA SUPERIOR ✓

Plaza 30 Programa Q OTROS SERVICIOS TECNICOS

Plazo: 189 DIAS (06 meses 9 días)

HONORARIOS: \$ 3.835.920 Por (190) Horas

Dependencia: REGI4 - GUSAI

Fecha Inicia: 01-06-2026 ✓

Fecha Terminación 09-12-2026 ✓

Valor total \$ 24.166.296 ✓

Nombre del supervisor:  
Cargo:

  
MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI RASES No 4

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada  
Teléfono: 3208698987  
[deval\\_rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval_rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

No. GS-2026- 007956 . / ARGES-GUSAI 29.25

Señor Teniente coronel  
**IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4  
Avenida 10 Norte No 16-21  
Cali- Valle

ASUNTO: Requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

<b>RUBRO: PROGRAMA "Q" SERVICIOS PERSONAL</b>	
UNIDAD EJECUTORA: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: SERVICIO DE ENFERMERIA SUPERIOR	
Mensualidad	\$ 3.835.920
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 24.166.296

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR	1	N/A

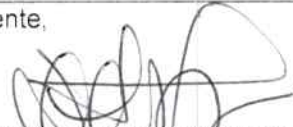
CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN o SERVICIO:


Hay Existencia SI NO X


**IT LEYDI COSTANZA CESPEDES TASCON**

Responsable Talento Humano

Atentamente,

  
**MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jefe GUSAI RASES 4

  
**Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**  
Jefe Área Logística y Financiera Rases No4.

  
Elaboró: SI Dayana Katherine Garcia Angulo  
Integrante GUSAI Rases4

Revisó: Mayor Leidy Tataiana Rodriguez Valencia  
Jefe GUSAI Rases 4

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval.rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval.rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

No. GS-2025-007956. / ARGES-GUSAI 29.25

Santiago de Cali; 24 de mayo de 2026

Señor Teniente coronel  
**IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4  
Avenida 10 Norte No 16-21  
Cali- Valle

ASUNTO: Requerimiento de personal


Respetuosamente me permito solicitar a esa Jefatura, se autorice la contratación de una **ENFERMERA SUPERIOR** a la Sr(a) VANESSA PEÑA ARISTIZABAL él (la) cual se requiere para la prestación de servicios, para desempeñar actividades propias del área, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

  
MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI BASES 4

  
Elaboró: Sr Dayana Katherine García Angulo  
Integrante GUSAI Rases4

  
Revisó: Mayor Leidy Tatiana Rodríguez Valencia  
Jefe GUSAI Rases 4

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval\\_rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval_rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

FORMATO ANEXO N°1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° \_\_\_\_\_

Santiago de Cali: 24 de mayo de 2026

Señor (a) Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, sirvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL								
PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL "Q" OTROS SERVICIOS TECNICOS								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 24.166.296</td> </tr> </table>	VALOR TOTAL	\$ 24.166.296	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 24.166.296</td> </tr> </table>	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	\$ 24.166.296	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">VIGENCIA FUTURA AÑO 2027</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 0,00</td> </tr> </table>	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027	\$ 0,00
VALOR TOTAL								
\$ 24.166.296								
VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026								
\$ 24.166.296								
VIGENCIA FUTURA AÑO 2027								
\$ 0,00								
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ENFERMERIA SUPERIOR								
DURACION: <b>189</b> Días; (06 meses y 9 dias)								
Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 01 de Junio de 2026								
Fecha proyectada de terminación del contrato: 09 de diciembre de 2026								
PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO	<b>VIGENCIA ACTUAL 2026</b>	<b>VIGENCIA PARA 2027</b>						
	MES	VALOR	MES	VALOR				
	Enero	\$ 0,00	Enero	\$ 0,00				
	Febrero	\$ 0,00	Febrero	\$ 0,00				
	Marzo	\$ 0,00	Marzo	\$ 0,00				
	Abril	\$ 0,00	Abril	\$ 0,00				
	Mayo	\$ 0,00	Mayo	\$ 0,00				
	Junio	\$ 3.835.920,00	Junio	\$ 0,00				
	Julio	\$ 3.835.920,00	Julio	\$ 0,00				
	Agosto	\$ 3.835.920,00	Agosto	\$ 0,00				
	Septiembre	\$ 3.835.920,00	Septiembre	\$ 0,00				
	Octubre	\$ 3.835.920,00	Octubre	\$ 0,00				
	Noviembre	\$ 3.835.920,00	Noviembre	\$ 0,00				
	Diciembre	\$ 1.150.776,00	Diciembre	\$ 0,00				
VALOR TOTAL	\$24.166.296,00	VALOR TOTAL	\$ 0,00					
 <b>MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ</b> JEFE AREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA								

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
 Teléfono: 3208698987  
[deval.rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval.rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, DE LA POLICIA NACIONAL

HACEN CONSTAR:


Que de conformidad con el artículo 2º Numeral 4º Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Artículo 82 del Decreto No.2474 de 2008 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3º. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.


Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la contratación de un (a) profesional Enfermería Superior para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, por 189 Días Seis meses (6 ) meses (9) días

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Dada en Santiago de Cali,

  
**MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jefe GUSAI RASES No 4

  
**IT LEYDI COSTANZA CESPEDES TASCON**  
Responsable Talento Humano RASES No 4

Elaboró:   
S. Dayana Garcia  
Integrante Gusai Rases4(e)

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval\\_rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval_rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Santiago de Cali;

Señor(a) Mayor  
LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI - RASES No. 4  
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Informando no disponibilidad de personal de planta.

De manera respetuosa me dirijo, con el fin de informarle que dentro de la planta de personal de la, **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4** no hay personal disponible e idóneo para desempeñar actividades inherentes a un profesional de **ENFERMERIA SUPERIOR** en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4** como manifiesta su necesidad, por lo tanto, se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación por prestación de servicios a la Jefatura de la **Regional de Aseguramiento en Salud No 4**.

Atentamente,

**IT.LEYDI COSTANZA CESPEDES TASCÓN**  
Responsable Talento Humano RASES No 4

Elaboró: Sr. Dayana García  
Jefe Gusai Rases4(e)

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval\\_rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval_rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

No. GS-2026- 007 957 / ARGES-GUSAI 29.25

Santiago de Cali,

Señor Teniente coronel  
**IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 4  
Cali – Valle del Cauca


Asunto: Concepto Contratación Personal.


Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación de la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ VELASCO identificada con número de cedula 1107526672 de Cali, quien ofrece sus servicios como MEDICO GENERAL.

Lo anterior mi coronel, teniendo en cuenta que la contratista cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, proactiva, muy buena experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual.

De antemano agradezco a mi coronel, la atención prestada a la presente.


Atentamente.

  
MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI RASES 4 (E)

  
Elaboró: Sr. Dayana García  
Jefe GUSAI Rases4 (e)

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval.rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval.rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 35	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**

Santiago de Cali,

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales como Enfermera Superior								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80111701	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Servicios de evaluación de sistemas de salud				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$24.166.296) M/CTE								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) 02-02-02-008 -003 PROGRAMA Q	RASES 4	ENFERMERA PROFESIONAL	16	1,00	\$3.835.920	\$ 24.166.296	
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$ 24.166.296	
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de: Resolución: 001 del 01 de enero de 2026 Rubro PPTAL: Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos RECURSO: 16 <b>VALOR TOTAL: \$ 24.166.296</b> <b>VIGENCIA 2026: \$ 24.166.296</b>								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			RASES 4	16	ENFERMERA PROFESIONAL	SERVICIOS	\$3.835.920	\$ 24.166.296
	<b>Total</b>							\$ 24.166.296	
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contrato por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como <u>Enfermera superior</u> (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo 2015).								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de Enfermera Jefe. Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección								



## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, requiere efectuar la contratación de un(a) *Enfermera Superior* con el fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No4, no cuenta dentro de la planta de personal con un(a) *Enfermera Superior* para cubrir las necesidades que la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 requiere en esta profesión; por lo tanto, se hace necesario contratar un *Enfermera Superior* en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

III) **Conveniencia:** Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud No4, especialmente en el área de Alto Impacto RASES4.

IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita a partir del **1 de junio** del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

VI) Mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de Enero de 2023, Autorizado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO DIRECTOR DE SANIDAD, donde teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Sección Segunda Sala de lo Contencioso – Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia No. SUJ-025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021 mediante la cual unifica jurisprudencia respecto al contrato estatal de prestación de servicios, la Dirección de Sanidad en Comunicación Oficial No. GS-2021-061332-DISAN del 12 de octubre de 2021 refirió la síntesis de las reglas de unificación para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

• Se colige además que, si transcurre el término mínimo de treinta (30) días hábiles entre el vencimiento de un contrato y el inicio de la ejecución de otro, dichas relaciones son independientes entre sí. La celebración de contratos de prestación de servicios con un término entre uno y otro inferior a los 30 días, per se, no configura el contrato realidad, pues para éste se requiere, como quedó anotado, que se den los elementos que configuran una autentica relación laboral.



• Cabe señalar que el término enunciado (30 días hábiles), constituye un marco de referencia para determinar la procedencia del fenómeno jurídico de la prescripción o la caducidad, en la eventualidad de acudir al juez del contrato..." (Subrayas y negrillas fuera del texto).

Es así que la justificación de la necesidad planteada, se encuentra documentada en el estudio de cargas laborales de (dependencia) y se contempla dentro de las medidas para la optimización de los recursos en la contratación pública en los contratos de prestación de servicios profesionales, impartidas en la directiva presidencial No 08 de 2022, teniendo en cuenta que (i) es estrictamente necesario para apoyar en la atención del volumen de trabajo que tiene a cargo su personal de planta que laboran en esta dependencia, (ii) el perfil profesional necesario para dicho propósito requiere de conocimientos especializados.(iii) el apoyo requerido es complejo, dadas la actividades que se deberán realizar y (iv) el tiempo durante el cual se requiere el apoyo es temporal hasta finales de la presente vigencia fiscal.


Así mismo, cabe resaltar que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en las sentencias T-286A/12, T-188/13, T322/18, T239/19, así como la aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, tener a consideración lo mencionado por el Ministerio del Trabajo en el comunicado 08SE20221000064657, en la que señala que la creación de plantas temporales en el tiempo determinado por el Departamento Administrativo de la Función es de difícil consecución en 4 meses, y que como se mencionó anteriormente, la Dirección de Sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas al día, los 365 días del año, para poder garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, motivo por el cual resultaría inviable recurrir a un empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto a la viabilidad de que se pueda crear en un término de 4 meses.

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN.

En virtud de lo anterior, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se aprobaron las cargas laborales mediante comunicado oficial No GS-2025-096286-DISAN.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Página 4 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES4	66-7-20190-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE	PN RASES4 CD CPS 205/2023	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES4	66-7-20008-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE	PN RASES4 CD CPS 022/2024	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES4	066-7-20014-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE	PN RASES4 CD CPS 024/2025	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*":

*"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*


Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

**D. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

*"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

**Causales de esta Modalidad:**

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas**

Página 5 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

naturales, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Se requiere verificar la formación como ENFERMERA SUPERIOR, la titulación debe ser por una entidad universitaria legalmente constituida para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)


Se hace relación a la experiencia presentada por el contratista de acuerdo a la experiencia realizada en los diferentes contratos que realicen las siguientes entidades:

- \* EPS Emssanar SAS se desempeño como Enfermera Profesional por 11 meses para el año 2025
- \* Reg Salud Centro del municipio de Dali como Enfermera profesional 01/10/2024 Hasta 31/12/2024
- \* Clínica San Marcel Gaidas como Enfermera profesional 05/01/2023 Hasta 07/07/2023
- \* Hospital Universitario Santa Sofia De Gaidas como Enfermera profesional 11/06/2022 Hasta 22/12/2022

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

Página 6 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada).

#### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A):

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

#### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA(N/A)

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (N/A)

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en el Centro Administrativo Nacional No. 4, ubicada en la avenida 10N No. 16N – 21 barrio Granada, o en cualquier otra dependencia, acorde a su perfil y con la autorización de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01 de Junio hasta el 09 de diciembre de 2026, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: 189 días de la vigencia 2026.

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en pagos al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según como se ejecute el contrato según Tracto Sucesivo mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cada mes

Página 7 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias. La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de acuerdo con la fecha de inicio de ejecución del contrato, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.


NOTA: El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas electrónicas y/o cuenta de cobro que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar con la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

**REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, con NIT. 805-022-186-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS.** EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORROS) N.º (91272310454) de (Bancolombia) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.

Página 8 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", (si aplica).

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Jefe Regional Grupo Soporte Técnico Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto, o la persona que el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, designe para tal fin. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Los informes de supervisión final y liquidaciones de contratos deben venir acompañados del formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.



Ver anexo ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPE
1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención.		
2.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
3.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.		
4.) Ejercer su profesión con moral y ética.		
5.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
6.) Rendir los informes que la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b> requiera dentro de los plazos determinados.		
7.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran		
8.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer		
9.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse		
10.) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.		
11.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la <b>POLICÍA NACIONAL</b> , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio.		
12.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado con las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		
13.) El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).		
14.) El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato.		
15.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente		
16.) El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere.		
17.) Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al retiro de la documentación en la oficina de contratos – Grupo Administrativo.		


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

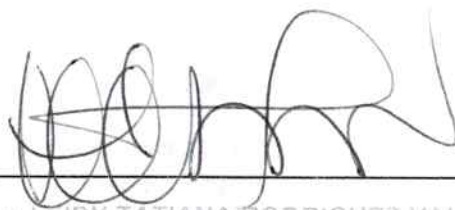
18.) Mantener actualizada y disponible la información de las condiciones de Salud de los funcionarios de la PONAL, para atender las solicitudes de los altos mandos y seguimiento de los entes de control.		
19.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		
20.) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
21.) Participar en las Brigadas de Salud programadas por la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
22.) Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.		
23.) Los softwares desarrollados por el <b>CONTRATISTA</b> en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el <b>CONTRATISTA</b> cede a la <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
24.) El <b>CONTRATISTA</b> deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; como requisito indispensable para la liquidación del contrato.		
25.) El contratista deberá portar de manera permanente la carne institucional dentro de las instalaciones de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4</b>		
26.) El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones,		
27.) El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros.		
28.) <b>EL CONTRATISTA</b> está en la obligación de diligenciar en forma <b>CLARA Y COMPLETA</b> , el sistema SISAP ó en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud ( <b>RIPS</b> )		
29.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.		
30.) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional		
31) El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo		
32.) el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal.		
33.) El contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo.		
34.) El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la Disan.		
35.) El <b>CONTRATISTA</b> en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica		
36.) Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Página 11 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 0095 del 02 de Marzo del 2026, "Por la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.



Mayor LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI Rases N°4

Página 12 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Otros \_\_\_\_\_



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable de Talento Humano de la Regional de Aseguramiento en Salud No4, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Regional de Aseguramiento en Salud No4, no se cuenta con un **Enfermera superior**, para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.

IT LEYDI COSTANZA CESPEDES TASCÓN  
Responsable de Talento Humano RASES 4.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

- Formación Académica: Enfermera superior.
- Experiencia Proponente: demostrable con experiencia en el área específica de conformidad a la Resolución 0095 del 02 de Marzo del 2026, "Por la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (para profesionales no especialistas) y/o actualizaciones relacionadas con la especialidad.
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NUMERO DE HORAS
ENFERMERA PROFESIONAL ENFERMERA PROFESIONAL	Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el Ministerio en Salud.	190
	Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4	
	Realizar la proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER	
	Desarrollar espacios de orientación técnica general con el personal de la RASES y la UPRES.	
	Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP, entre ellos la caracterización de la población.	
	Recepcionar y consolidar las bases de datos de cada RIAS y evento específico a cargo y realizar las actividades contempladas por el nivel central.	
	Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, realizando visitas aleatorias a cada UPRES verificando así el cumplimiento de las metas.	
	Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas y demás capacitaciones del nivel central y de los entes territoriales.	
	Realizar los cumplimientos que el nivel central y los entes territoriales emitan con respecto a las RIAS	

MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI Rases N°4



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

En mi calidad de Responsable del Proceso de Selección de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) AURA MARIA CERON QUEMA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.950.695 de CALI y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Enfermera superior , se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4 demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la contratación de servicios..

MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI Rases N°4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES O MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO O MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

			CUMPLIR O ENTREGAR		DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO O PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI Raes N°4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

1	No	
Específico	Clase	
Externo	Fuente	
Precontractual	Etapa	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del	Tipo	
Que el contratista no firme el contrato.	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
3	Probabilidad	
3	Impacto	
6	Calificación Total	
Transferir el riesgo	Prioridad	
Contratista	¿A quién se le asigna el riesgo?	
Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Calificación	
Riesgo bajo	Calificación total	
No	Afecta la ejecución del contrato	
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Previo a la realización de cada contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Previo a la formalización del contrato	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	
Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL


3	2
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios
Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
3	1
4	1
7	2
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo
Las partes	Contratista
Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Oficina de Contratos
Inmediatamente detectada la novedad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato
Respetando los términos del debido proceso	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos
Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whatsapp
Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Permanente



5	4
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad
Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo medio
No Aplica	Contratista
Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas
1	1
2	2
3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	si
No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato
No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión
No Aplica	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



7	6
General	General
interno	Externo
Precontractual	Precontractual
Riesgos Operacionales: son los asociados a la	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,
Que el candidato no supere los estudios de seguridad	llegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
1	1
1	1
2	2
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Proceso de selección	Proceso de selección
Informar al candidato los motivos por los cuales no supere el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
No	No
Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

MY LEIDY TAVAREZ RODRIGUEZ ABOGADA  
Jefe de Asesoría Jurídica N.º 4

9	8
General	Específico
Externo	Externo
Pos contractual	Contractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso <b>administrativo con afectación a la programación</b>
2	3
2	4
4	7
Aceptar y reducir el riesgo	Aceptar y reducir el riesgo
Contratista	Contratista
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de
1	1
1	2
2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	Si
SI	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo
cada que se termine un contrato	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL





1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**NOTA:** además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
16. El contratista se obliga a cumplir el compromiso de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN.
17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.

4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI Rases N°4



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de cali, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES4 CD CPS \_\_\_\_/2026 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Enfermera Superior

El(los) suscrito(s) a saber: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL domiciliado en Vía perimetral, rio Jamundí No 26ª-58 , identificado con 1007227138 Manizales Caldas, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios profesionales como Enfermera Superior

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL  
Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138  
Nombre Representante Legal: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL  
Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138  
Dirección: Carrera 40ª 31 45 Ciudad Modelo  
Teléfono 3225045434  
Email: [vanessapenaaristizabal@gmail.com](mailto:vanessapenaaristizabal@gmail.com)



Santiago de Cali, *seleccionar la fecha*

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES4 CD CPS \_\_\_/2026 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Enfermera superior

El(los) suscrito(s) a saber: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL domiciliado en Carrera 40ª 31 45 Ciudad Modelo, identificado con 1007227138 de Manizales caldas, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA NATURAL.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: *seleccionar, según corresponda.*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138

Nombre Representante Legal: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138

Dirección: Carrera 40ª 31 45 Ciudad Modelo

Teléfono 3225045434

Email: [vanessapenaaristizabal@gmail.com](mailto:vanessapenaaristizabal@gmail.com)

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES4 CD CPS \_\_\_\_/2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR

El (los) suscrito(s) a saber VANESSA PEÑA ARISTIZABAL: domiciliado en Carrera 40ª 31 45 Ciudad Modelo, identificado con 1007227138 de Manizales caldas, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, <sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138

Nombre Representante Legal: VANESSA PEÑA ARISTIZABAL

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1007227138

Dirección: Carrera 40ª 31 45 Ciudad Modelo

Teléfono 3225045434

Email: [vanessapenaaristizabal@gmail.com](mailto:vanessapenaaristizabal@gmail.com)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

GS-2026-007958 . / ARGES-GUSAI 14.13

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2026

Señora  
VANESSA PEÑA ARISTIZABAL  
CARRERA 40AV 31-45 CIUDAD MODELO  
[vanessapenaaristizabal@gmail.com](mailto:vanessapenaaristizabal@gmail.com)  
Cali

El Grupo de alto impacto de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4 con miras de adelantar el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR", se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

Tiempo De Ejecución	Honorarios Mensuales	Valor Total
189 días (6 meses y 9 días)	\$ 3.835.920	\$ 24.166.296

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el Ministerio en Salud.
2	Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4
3	Realizar la proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER
4	Desarrollar espacios de orientación técnica general con el personal de la RASES y la UPRES.
5	Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP, entre ellos la caracterización de la población.
6	Recepcionar y consolidar las bases de datos de cada RIAS y evento específico a cargo y realizar las actividades contempladas por el nivel central.
7	Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, realizando visitas aleatorias a cada UPRES verificando así el cumplimiento de las metas.
8	Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas y demás capacitaciones del nivel central y de los entes territoriales.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

9	Realizar los cumplimientos que el nivel central y los entes territoriales emitan con respecto a las RIAS
---	--

Atentamente,

Mayor **LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jefe GUSAI Rases N° 4

Elaboró: Si Dayana Katherine Garcia Angulo  
Integrante GUSAI Rases4

Revisó: Mayor Leidy Tataiana Rodriguez Valencia  
Jefe GUSAI Rases 4

Carrera AV 10 Norte 16-21 Granada.  
Teléfono: 3208698987  
[deval\\_rases-gusai@policia.gov.co](mailto:deval_rases-gusai@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Santiago de Cali,

Señora  
Mayor LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jefe GUSAI RASES4  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4  
Cali, Valle

### OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo VANESSA PEÑA ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía 1.007.227.138 Manizales Caldas, presento mi ofrecimiento de servicios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL en el Grupo de Alto impacto de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4, así mismo el plazo de ejecución será de 189 DIAS (6) meses y (9) días discriminados así: 189 días de la vigencia 2026, con honorarios, por un valor mensual de: Tres millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos veinte pesos. M/CTE \$ 3.835.920

La prestación de servicios incluye las siguientes actividades:

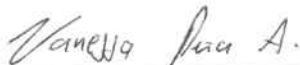
#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el Ministerio en Salud.
2	Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4
3	Realizar la proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER
4	Desarrollar espacios de orientación técnica general con el personal de la RASES y la UPRES.
5	Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP, entre ellos la caracterización de la población.
6	Recepcionar y consolidar las bases de datos de cada RIAS y evento específico a cargo y realizar las actividades contempladas por el nivel central.
7	Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, realizando visitas aleatorias a cada UPRES verificando así el cumplimiento de las metas.
8	Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas y demás capacitaciones del nivel central y de los entes territoriales.
9	Realizar los cumplimientos que el nivel central y los entes territoriales emitan con respecto a las RIAS

Además, me comprometo a:

1. Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente
2. Realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.
3. Realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos RASES No. 4 y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.
4. Crear su usuario y contraseña en el SIGEP II (Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público), diligenciar la hoja de vida de función pública y cargar los documentos complementarios que certifiquen su formación académica y experiencia laboral.

Atentamente,



**VANESSA PEÑA ARISTIZABAL**

CELULAR 3225045434

CÉDULA 1.007.227.138

CORREO: [vanessapenaaristizabal@gmail.com](mailto:vanessapenaaristizabal@gmail.com)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PEÑA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARISTIZABAL	NOMBRES VANESSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1007227138	GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 08 AÑO 2000 PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS MUNICIPIO MANIZALES	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 40A 31 45 CIUDAD MODELO PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3225045434 EMAIL vanessapenaaristizabal@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2017

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD	06	2024	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	06	2023	1007227138

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
GESCONS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	07	2023
GESCONS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO "BASIC LIFE SUPPORT" – "ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT" BLS – ACLS	03	2026
GESCONS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		ENFOQUE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL DENGUE	03	2026
GESCONS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		RESOLUCIÓN 3100: ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EN SALUD	03	2026
GESCONS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		SEGURIDAD DEL PACIENTE	03	2026
GRUPO GESCONSEDUCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos virtual	03	2026
Instituto Nacional de Canceriología	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		Actualización toma de citología - VIRUS PAPILOMA HUMANO	04	2026

4

**IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMSSANAR EPS SAS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3116097426			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	01	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6023120930			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE			DEPENDENCIA ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 12E 50 18 RED SALUD CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3174006380			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	01	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE			DEPENDENCIA ÁREA DE LA SALUD - ENFERMERIA					DIRECCIÓN CALLE 27 17 32 CENTRO PILOTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN MARCEL (CONFA)				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8783111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2023	Día	07	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA PRACTICANTE PROFESIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 30 93 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8879200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA PRACTICANTE PROFESIONAL					DIRECCIÓN CALLE 5 41 2						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI      NO      ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.007.227.138**  
**PEÑA ARISTIZABAL**

APELLIDOS  
**VANESSA**

NOMBRES

*Vanessa Peña Aristizabal*  
FIRMA



*OK*  
*Prescrito*  
*29-05-26*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-2000**  
**MANIZALES**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**

**A+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**08-AGO-2018 MANIZALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0900100-01031783-F-1007227138-20180815

0062302768A 1

51008607

*Registro Previo*



La República de Colombia  
y en su nombre, la

Institución Educativa  
**"Eduardo Suárez Orcasita"**  
De Valledupar - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, según  
Resolución No.000141 del 16 de Agosto de 2016

Confiere a:

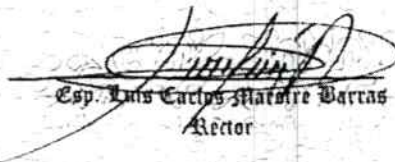
**Peña Aristizabal Vanessa**

Documento De Identidad No.1.007.227.138 De Manizales

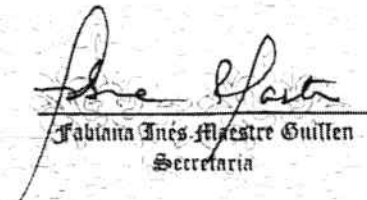
El Título de:

**Bachiller Académico**

Por haber alcanzado y aprobado satisfactoriamente los estudios de formación integral correspondiente al Nivel de Educación Academia, y haber cumplido con los requisitos y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

  
Esp. Luis Carlos Mestre Vargas  
Rector



  
Fabiana Ines Mestre Guillen  
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 002 Folio No. 5 Diploma 63

Dado en Valledupar, a los 6 días del mes de Diciembre de 2017

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)



DANE  
120001003246

# Institución Educativa EDUARDO SUAREZ ORCASITA valledupar- Cesar

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de Valledupar- Cesar a los 6 días del mes de Diciembre del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa EDUARDO SUAREZ ORCASITA institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el Nivel de Educación Media Académica y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 000141 del 16 de Agosto de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO a los graduandos cuyos apellidos, nombres, y número de documento de identidad se relacionan a continuación

## Peña Aristizabal Vanessa


Documento De Identidad No.1.007.227.138 De Manizales

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 19 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que consta de Ciento cuatro (104), Estudiantes y que comienza con el nombre de ACOSTA JIMENEZ YERLIS MARIA y se cierra con el nombre de ZARATE ESCORCIA IRANOBIS KAROLAY.

Firmada y sellada por Esp. LUIS CARLOS MAESTRE BARRAS (Rector) Y FABIANA INÉS MAESTRE GUILLEN (Secretaria)

Dada en Valledupar - Cesar, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2017.

Firmada y Sellada

  
ESP. LUIS CARLOS MAESTRE BARRAS  
C.C.No. 12.541.437 de Santa Marta  
Rector

  
FABIANA INÉS MAESTRE GUILLEN  
C.C. No.49.741.428 de Valledupar  
Secretaria

La República de Colombia

en su nombre la



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

*Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales  
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional*

Reconociendo que

**Vanessa Peña Aristizábal**

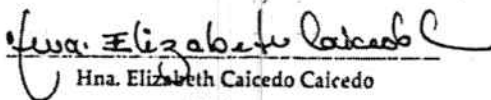
C.C. 1.007.227.138 de Manizales (Caldas)

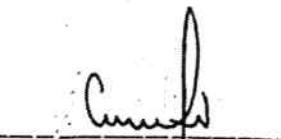
Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,  
le confiere el título de:

***Enfermera***

Código SNIES: 7950

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 28 días del mes de julio de 2023

  
Hna. Elizabeth Caicedo Caicedo  
Rectora

  
Mgra. Catalina Triana Navas  
Secretaria General

Folio 17, Registro 483, Libro de Grados 26



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales  
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

## Acta de Grado

No. 97

En la ciudad de Manizales, el día 28 de julio de 2023, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
previo juramento reglamentario confirió el título de:

*Enfermera*

a

*Vanessa Peña Aristizábal*

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1007227138 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los  
requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. 26 Folio 17-483.

**Modalidad de grado:** Certificación de aprobación de un período académico de especialización o  
maestría en la Universidad Católica de Manizales, en área afín a la formación profesional.

**Título:** "Realizó en modalidad de curso libre, primer semestre de la Especialización en Administración de la  
Salud de la Universidad Católica de Manizales".

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales,  
el día 28 de julio de 2023.

  
Hna. Elizabeth Caicedo Caicedo  
Rectora

  
Mgra. Catalina Triana Navas  
Secretaria General



Escaneado con CamScanner

Universidad Católica de Manizales

Obra de Iglesia  
de la Congregación



Hermanas de la Caridad  
Dominicas de La Presentación  
de la Santísima Virgen

La República de Colombia

y en su nombre la



**Universidad<sup>®</sup>  
Católica**  
de Manizales

*Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales  
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional*

Reconociendo que

**Vanessa Peña Aristizábal**

C.C. 1.007.227.138 de Manizales (Caldas)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,  
lo confiere el título de:

*Especialista en Administración de  
la Salud*

Código SNIES: 52098

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 9 días del mes de agosto de 2024

Dra. Martha Lilibiana Marín Cano  
*Rectora*

Mgr. Catalina Triana Navas  
*Secretaria General*

Folio 23, Registro 669, Libro de Grados 27



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales  
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

## Acta de Grado

No. 273

En la ciudad de Manizales, el día 9 de agosto de 2024, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
previo juramento reglamentario confirió el título de:

*Especialista en Administración de la Salud*

a

*Vanessa Peña Aristizábal*

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1007227138 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los  
requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. 27 Folio 23-669.

Modalidad de grado: Proyecto de investigación del estudiante o grupo de estudiantes que se articula  
a una línea de investigación en coautoría y con el acompañamiento de docente investigador.

Título: "*Prevalencia del Síndrome de Burnout en el personal de la salud de la Clínica La Toscana en la ciudad  
de Manizales, Caldas*".

Tutor de trabajo de grado: *Ibarra Luna Mabel Del Carmén* No. de CC: 59795093

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales,  
el día 9 de agosto de 2024.

*Martha Liliana Marín Cano*

Dra. Martha Liliana Marín Cano  
Rectora

*Catalina Triana Navas*

Mgr. Catalina Triana Navas  
Secretaria General



57392

*Vanessa Peña*

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.  
[www.oceinfo.org.co](http://www.oceinfo.org.co)

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.



Salud



**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA**

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

**ENFERMERA**

**VANESSA PEÑA ARISTIZABAL**

**C.C. 1.007.227.138**

**Universidad Católica De Manizales**

**Manizales**

**Fecha de Expedición Diploma: 28/07/2023**

**Fecha de Inscripción en Rethus: 9/08/2023**



Reh

Resultado General -2026-05-14--7:40:08 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1007227138	VANESSA		PEÑA	ARISTIZABAL	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) VANESSA PEÑA ARISTIZABAL identificado(a) con CC 1007227138 registra la siguiente información:

2026-05-14--7:40:08 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2023-08-09	1007227138	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA NO APLICA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1 - Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004

"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

### Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, VANESSA PEÑA ARISTIZABAL, con CC No. 1007227138, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 10 de mayo de 2026.

Atentamente

  
**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:



## EL SUSCRITO GERENTE ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO HACE CONSTAR

Que la señora VANESSA PEÑA ARISTIZABAL; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.227.138 laboró en esta empresa desde el 13 de Febrero de 2025 hasta 01 de Diciembre de 2025 con contrato a término indefinido.

Los cargos y funciones desempeñadas se describen a continuación:

### PROFESIONAL DE ESTRATEGIA EBS

Fecha de Inicio 13 de Febrero de 2025 hasta 01 de Diciembre de 2025.

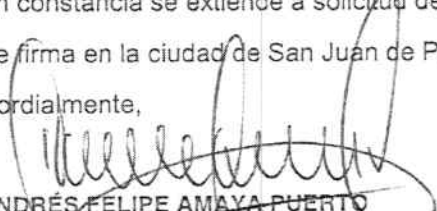
Funciones realizadas:

- ❖ Asegurar la realización y calidad del diagnóstico familiar, utilizando la ficha unificada nacional, y consolidar los datos para identificar tendencias de salud en los micro territorios asignados.
- ❖ Verificar que los Equipos Básicos en Salud (EBS) identifiquen riesgos individuales, familiares y comunitarios, garantizando un enfoque diferencial
- ❖ Inducir y monitorear la demanda de servicios relacionados con prioridades de salud pública y eventos de alto impacto, evaluando su acceso y cobertura.
- ❖ Apoyar y supervisar la prestación de servicios básicos en salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, reportando barreras de acceso e integrando esfuerzos interinstitucionales.
- ❖ Gestionar y analizar indicadores clave del cumplimiento de las actividades de los EBS, generando reportes periódicos y proponiendo planes de mejora continua basados en resultados.
- ❖ Coordinar con diferentes niveles y actores del sistema de salud para garantizar el flujo de información, la continuidad de los procesos y la integración de estrategias de atención primaria.
- ❖ Apoyar el diseño e implementación de programas de capacitación para los EBS, fortaleciendo sus competencias en diagnóstico, identificación de riesgos y promoción de servicios, mientras sensibiliza a las comunidades sobre las estrategias de salud.

En constancia se extiende a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FÉLICE AMAYA PUERTO**  
Gerente Estratégico de Talento Humano.  
EMSSANAR EPS SAS

Elaboró: Gaby Cristina Guerrero - Auxiliar de Talento Humano.  
Fuente: Sistema de información - SIESA - Manual de Competencias y roles.

Ciudad Santiago de Cali

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con NIT 900.522.923-8.

## CERTIFICA

NOMBRE AFILIADO PARTICIPE:	VANESSA PEÑA ARISTIZABAL
CEDULA DE CIUDADANIA:	1007227138
MODALIDAD:	Trabajo colectivo sin relación laboral
ACTIVIDAD COLECTIVA:	PROFESIONAL DE LA SALUD
FECHA INICIO:	02 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Dado en Santiago de Cali al Dia 27 de enero del 2025.

Atentamente,

  
**ALBA RUTH LIBREROS L**  
Presidente

CONT.0257

**EL JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA**
**HACE CONSTAR:**

Que **VANESSA PEÑA ARISTIZABAL** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.227.138, Presto sus servicios de forma **temporal, independiente y autónoma**, como Profesional de Enfermería, ello a través de diferentes contratos de prestación de servicios; objeto que no involucre el cumplimiento de las funciones públicas y/o administrativas. La contratista **PEÑA ARISTIZABAL**, suscribió con la Empresa Social del estado ASSBASALUD los siguientes contratos dentro del término estrictamente necesario y requerido por la entidad:

CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
1332	1/08/2024	31/08/2024	\$3.280.000
1055	1/07/2024	31/07/2024	\$3.280.000
837	4/06/2024	30/06/2024	\$2.842.000
525	3/05/2024	31/05/2024	\$3.170.667

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1). Apoyar la administración del Talento Humano de los centros de salud a su cargo verificando agendas, personal requerido para realizar las actividades, ejecución de actividades asignadas y las condiciones técnicas y administrativas según requisitos de habilitación. 2). Apoyar la evaluación del desempeño del personal aportando las evidencias necesarias para ello. 3). Realizar: Consulta de enfermería a los usuarios que lo requieran en los diferentes cursos de vida según la Resolución 3280 y de acuerdo a los Lineamientos de la Ruta de Mantenimiento de la Salud, Ruta Materno Perinatal, y Ruta Cardiovascular. 4). Realizar la captación de los usuarios con riesgo para ITS, y realizar la asesoría pre y post test para VIH, ordenar los laboratorios pertinentes y hacer el seguimiento correspondiente. 5). Realizar la educación individual y grupal a los usuarios según riesgos detectados en la consulta, y hacer el seguimiento respectivo. 6). Realizar la toma de citología cervico uterina, y hacer el examen de mama a las mujeres según Ruta de Mantenimiento. 7). Realizar las demás actividades y procedimientos de enfermería contenidas en los protocolos, Guías de atención de la entidad y RIAS. 8). Realizar la detección, vigilancia, y seguimiento a los riesgos, y a los eventos de vigilancia epidemiológica detectados en la población asignada o que consulte en los puntos de atención a su cargo. 9). Gestionar con oportunidad y racionalidad la consecución de los insumos requeridos para la prestación de los servicios, cuenta la contención del gasto. 10). Elaborar, revisar, y enviar los informes mensuales requeridos. 11). Cumplir con las acciones de mejoramiento, producto de los informes de supervisión o del cumplimiento de Metas de las EPS. 12). Hacer uso adecuado de insumos y verificar el inventario de los equipos asignados en la ejecución del trabajo.

13). Diligenciar todos los registros de historias clínicas en forma completa y adecuada, Y demás formatos solicitados en la empresa y verificar lo facturado frente a lo realizado. 14). En la prestación de los servicios dar un manejo adecuado del sistema de información de la empresa, respuestas y gestión a PQRS. 15). Conocer y aplicar la política de seguridad del paciente. 16). Cumplir con las acciones de mejoramiento, producto de los informes de supervisión. 17). Constituir la póliza de responsabilidad civil. 18). Estar disponible para realizar las actividades a nivel extramural que se requieran.

NOTA: Las obligaciones transcritas fueron obtenidas del último contrato suscrito con la entidad.

Expedido en la ciudad de Manizales, el día 01 de octubre de 2024.



**DANIEL CUERVO SIERRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Mónica Alejandra González Muñoz, Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:33 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1007227138

Apellidos y Nombres: **PEÑA ARISTIZABAL VANESSA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANESSA PEÑA ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007227138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 20:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007227138
Código de Verificación	1007227138260514201200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 03:59:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007227138** y Nombre: **VANESSA PEÑA ARISTIZABAL**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140293123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policia Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:43 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007227138**, Apellidos y Nombres **PEÑA ARISTIZABAL VANESSA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007227138 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2026 04:33 PM



Código Verificación: **S689B34GXV**

Válida hasta: **13/08/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

141036812342



(415)7707212489984(8020) 000014103681234 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 7 2 2 7 1 3 8 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 7 2 2 7 1 3 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

PEÑA

32. Segundo apellido

ARISTIZABAL

33. Primer nombre

VANESSA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 47 I # 13 A - 42 PISO 2

42. Correo electrónico

aristyvane901@gmail.com

43. Código postal

1 7 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 2 5 0 4 5 4 3 4

45. Teléfono 2

3 0 2 4 0 6 8 1 5 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

## 51. Código

## 52. Número establecimientos

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3

0 9 0 5

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2024-05-01 / 03:54:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ARISTIZABAL VANESSA

985. Cargo Contribuyente



DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
- 1.2 Departamento
- 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
- 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
- 1.5 Establecimiento Público Nacional
- 1.6 Gobierno Extranjero
- 1.7 Municipio
- 1.8 Otra Pública Departamental
- 1.9 Otra Pública Municipal
- 1.10 Otro Beneficiario


**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- 1.11 Persona Natural Extranjera
- 1.12 Persona Natural Nacional
- 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
- 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
- 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
- 1.16 Regional sin NIT Especial
- 1.17 Resguardo
- 1.18 Sociedad de Economía Mixta
- 1.19 Universidad Pública
- 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado


- 2.1 Cédula de Ciudadanía
- 2.2 Cédula de Extranjería
- 2.3 Número de Identificación Tributaria


**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- 2.4 Otro Tipo de Documento
- 2.5 Pasaporte
- 2.6 Tarjeta de Identidad


NUMERO DEL DOCUMENTO

1	0	0	7	2	2	7	1	3	8	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

**3.TIPO DE RETENCION**

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
- 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
- 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
- 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor


- 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
- 3.6 Régimen Común
- 3.7 Régimen Simplificado


4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

Vanessa Peña Aristizabal

5.PAIS

Colombia

6.CIUDAD

Cali

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR

3225045434

8.CORREO ELECTRONIC@

vanessapeenaaristizabal@gmail.com

9.DIRECCION DOMICILIO

cra 40a 31-45

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

BANCOLOMBIA

2.NUMERO DE LA CUENTA

9	1	2	7	2	3	1	0	4	5	4		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 24 mayo 2026

Vanessa Peña Aristizabal  
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Vanessa Peña A.  
FIRMA CONTRATISTA

# Certificación Bancaria

Viernes, 15 de mayo de 2026

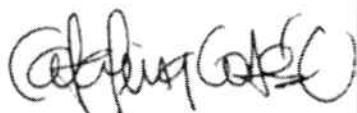
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que VANESSA PEÑA ARISTIZABAL identificado(a) con CC 1007227138, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91272310454	2024-09-17	Activo	.....

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospechosos@bancolombia.com.co](mailto:correosospechosos@bancolombia.com.co)

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2026

Señor teniente coronel

**IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Avenida 10Norte N° 16N-21 Barrio Granada

Cali -Valle

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de ahorros No. **91272310454** Del Banco Bancolombia. Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Cordialmente



---

Vanessa Peña Aristizabal  
C. C. 1007227138 de Manizales





201066318

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		276614
B2		
B3		219103
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
59. Ubicación Dirección		Teléfono fijo o Celular	
Correo Electrónico	Departamento	Municipio / Distrito	

60. Tipo de Novedad

<input type="checkbox"/> 1. Modificación de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
<input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación.	<input type="checkbox"/> 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
<input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identificación.	<input type="checkbox"/> 14. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidado
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios.	<input type="checkbox"/> 15. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
<input type="checkbox"/> 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
<input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
<input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	<input type="checkbox"/> 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
<input checked="" type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.	<input type="checkbox"/> 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.	<input type="checkbox"/> 21. Retiro de Contribución Solidaria.
<input type="checkbox"/> 11. Inscripción EPS retorno al país.	

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

81. Datos básicos de identificación		Segundo Nombre	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación
		Femenino Masculino	F M T NB Otro
65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
SAVITAS	2005   2006	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

<input type="checkbox"/> 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
<input type="checkbox"/> 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
<input type="checkbox"/> 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impliquen la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
<input checked="" type="checkbox"/> 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
<input type="checkbox"/> 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
<input type="checkbox"/> 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
<input type="checkbox"/> 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
<input type="checkbox"/> 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
<input type="checkbox"/> 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
<input type="checkbox"/> 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Gabán vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad
-----------------	------------------	---------------	----------------	--------------------------------	--------------------------------

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
<i>Fernando García A.</i>	

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad	Cantidad de documentos de identidad anexas: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
<input checked="" type="checkbox"/> 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
<input type="checkbox"/> 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
<input type="checkbox"/> 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
<input type="checkbox"/> 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
<input type="checkbox"/> 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
<input type="checkbox"/> 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
<input type="checkbox"/> 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.	
<input type="checkbox"/> 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
<input type="checkbox"/> 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial. Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución	Total Anexos
		EPS Savitas	251440

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres		95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación	97. Fecha de validación
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre		
			20 MAY 2026	

OBSERVACIONES: **COIZANTES INDEPENDIENTES.**

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
<b>FERNANDO GARCIA G</b>	20/05/2026	318000003
		TEQUENONIA - CAU.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VANESSA PEÑA ARISTIZABAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007227138**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de mayo de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Fecha de toma del consentimiento:** 24 de mayo de 2026

**Hora:** 08:00 horas

**Lugar de toma del consentimiento:** Regional de Aseguramiento en Salud N.4

Yo **Vanessa Peña Aristizabal** Identificado con la cedula de ciudadanía número 1007227138 de Manizales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, verificación de títulos ante las entidades acreditadas y consulta de antecedentes en línea, especialmente y de acuerdo a la ley 1918 del 2019 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad", todo esto en el marco de las relaciones contractuales que se celebren con dicha entidad.

De acuerdo a la normatividad citada, la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4** queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:

**Nombre: Vanessa Peña Aristizabal**

**C.C.: 1007227138**

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2026

Señores

**Regional de Aseguramiento en Salud N.4**

Policía Nacional


Ciudad.

Yo, Vanessa Peña Aristizabal identificada con cédula de ciudadanía No. 1007227138 de Manizales, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, NO he obtenido ingreso bruto ordinario y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT en el año gravable 2025.



---

Vanessa Peña Aristizabal  
CC 1007227138 de Manizales

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

#### SIGLA 1 – SIGLA 2 – TRD

(Nombre de la unidad – nombre de la oficina productora - TRD)

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Vanessa Peña Aristizabal Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007227138, con domicilio en Carrera 40ª 31-45 de Cali, quien cumple funciones en la empresa **Regional de Aseguramiento en Salud N.4**, en el cargo Enfermera Profesional – Gestión del Riesgo, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato \_\_\_\_\_ convenio \_\_\_\_\_ acuerdo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

#### CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.**

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

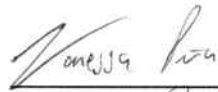
**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en \_Cali, el 24 días del mes de Mayo del año 2026

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:

 \_\_\_\_\_

Post-Firma:

 \_\_\_\_\_

Identificación

CC.1007227138

Empresa:

Regional en Aseguramiento N 4

Cargo:

Enfermera Profesional – Gestión del Riesgo

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

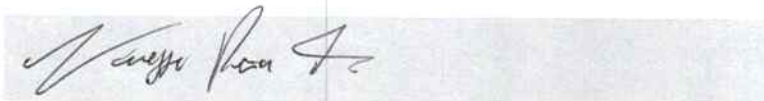
## CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Nombre del proveedor persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [19] del mes de [05] de [2026]



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Vanessa Pérez Anstzabal

Documento de Identidad: Cc. 1007227138





Santiago de Cali, 24 de mayo / 2026

Señores  
**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
SECOP II**  
Cali


**Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la plataforma **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización.

De acuerdo a la normatividad citada, el **SECOP II** queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:   
Nombre: Vanessa Peña Aristizabal  
C.C.: 1007227138

1. Registrar usuario ✓

2. Confirmar Registro ✓

3. Crear o solicitar acceso a una Entidad

### VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE

Pais de mi Entidad : COLOMBIA \* ✓

Entidad/Proveedor/Persona Natural/Veedor/Veeduría : VANESSA PEÑA ARISTIZABAL

Número de documento : 1007227138

Validar



## Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario VANESSA PEÑA ARISTIZABAL identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1007227138 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad ASOCIACION DE SERVICIOS BASICOS EN SALUD donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del año 2026, a las 19:19 (horas)



**Función Pública**

SIGEP II - Declaración de Bienes y Rentas

Datos Básicos de identificación

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo de Documento: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

**Bienvenidos**

Usuario Inactivo o sin rol Servidor Público

Reincorpórate al sistema de servidores públicos no válidos, esperamos en muy corto tiempo calculas en pleno funcionamiento.

**Aceptar**

Iniciar Sesión

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación: 1007227138

Contraseña: \*\*\*\*\*

**Ingresar**

No hay objetos a mostrar.



# MEDISSCOP S.A.S

MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LA SALUD OCUPACIONAL  
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Correzo, 30e 9C - 46  
B/ Champagnat metros del FCECP  
Tel: 378-33942  
Cel: 311-411-1333  
www.mediscop.com.co  
mediscop@hotmail.com  
curtamediscop@gmail.com



N° 64.014

## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
19	05	2026	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)		
DÍA	MES	AÑO	Ciudad		
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PRE INGRESO					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
INDEPENDIENTE			INDEPENDIENTE		
CIU (Actividad Económica) del empleador:					
SIN REGISTRAR					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
Apellidos y Nombres		Género	Edad	Documento de Identificación	
PEÑA ARISTIZABAL VANESSA		FEMENINO	25 AÑOS 9 MESES 15 DÍAS	CC	1007227138
Cargo				Tipo	Número
ENFERMERA					
EPS		AFP		ARL	
SANITAS		COLPENSIONES		NO REFIERE	
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
SIN RESTRICCIONES					
Observaciones: APTO PARA LABORAR					
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR DE PRE INGRESO			GLUCOSA		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
				HACER DEPORTE	
				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
GLICEMIA NORMAL, VISION NORMAL, APTO PARA LABORAR					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
Firma:			Firma:		
Nombre: CC: 7702874 - ALEXANDER MARIN			Nombre: PEÑA ARISTIZABAL VANESSA		
R. M.: 76393 L.S.O.: 0359			CC: 1007227138		
			Código de Seguridad		
			L1283R1X64014		



La salud es de todos

Minsalud

  
**MiVacuna**  
Covid-19

### Certificado de vacunación

Nombres:

Vanessa

Apellidos:

Peña Aristizabal

Documento de identidad:

C.C.  T.I.  Pasaporte  PEP  otro  cuál:

No.

1007227138

Fecha de nacimiento:

Día 02 Mes 08 Año 2000


CS Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	20-04-21	Pfizer	EL9444	Confa	Maymi MV	1054998543
	2	21-05-21	Pfizer	ET6924	Confa	Mayumi Méndez Aux. Enfermería C.C. 30.229 Reg 17-049-12	1054998543
		28/05/2021	Novartis	015721A	UNIA IA	Salud	

CS Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

**FECHA DILIGENCIAMIENTO** UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4-  
**NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:** VANESSA PEÑA ARISTIZABAL  
**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:** MY. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO		SI	NO
1. Saludo de bienvenida.		X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.		X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.		X	
4. Sistema de Gestión Integral		X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X	
6. Plan de evacuación de la unidad.		X	

**OBSERVACIONES**

---



---



---



---



---



---



---

\_\_\_\_\_  
 Supervisor del Contrato

*Vanessa Peña A*  
 \_\_\_\_\_  
 Contratista



# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**VANESSA PEÑA ARISTIZABAL**

C.C 1.007.227.138

Participó y completó el curso virtual  
**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de mayo 2026

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público

Código: 769539721000

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43826	Fecha Registro:	2026-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.166.296,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.166.296,00	Saldo x Comprometer:	24.166.296,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	43826	Fecha Registro:	2026-05-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q34 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						24.166.296,00	0,00	24.166.296,00	24.166.296,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR PC 223
---------	--



**JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO**  
Analista Grupo de Presupuesto RASES N°4